

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**26-5-11**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil once, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:58 dice el

Sr. Presidente: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 478 de este Honorable Cuerpo, hará uso de la palabra el señor Fernando Evangelista, en representación de la Fundación Reserva Natural del Puerto, a fines de exponer sobre la situación de la misma. Señor Evangelista, bienvenido, lo escuchamos atentamente.

Sr. Evangelista: Señor Presidente, señores concejales buenos días, muchas gracias por recibirme. Me presento en nombre de la Reserva Natural del Puerto Mar del Plata pero al mismo tiempo como marplatense preocupado por la Reserva Natural del Puerto. El título de la presentación sería una frase del biólogo Edward Wilson que dice "Una sociedad se define no sólo por lo que crea sino también por lo que decide no destruir". El tema de la Reserva Natural del Puerto, para su análisis, se podría separar en lo que es la parte biológica o natural, lo que es el marco jurídico donde está inserta y el aspecto político, que es lo que vine acá a solicitar que ustedes brinden su apoyo. La Reserva Natural Puerto Mar del Plata es un humedal costero encadenado en las lagunitas de Punta Mogotes y que por su ubicación se la califica como reserva natural urbana, única en Mar del Plata. La Municipalidad de General Pueyrredon entendió su importancia y la declaró reserva natural por Ordenanza 7927 en 1990. Su valor radica no sólo en la gran variedad de especies silvestres y por albergar a más de 160 especies de aves, también, constituye un eslabón importante en la compleja y delicada ruta que, para asegurar su supervivencia, deben recorrer las aves migratorias, lo que implica por parte de la Fundación elevar censos e informes periódicos, solicitados por el Canadian Wildlife Service, entre otros organismos internacionales. Éstas y otras características biológicas importantes, son detalladas en los informes científicos de tres universidades de Mar del Plata y además en un libro de excelente contenido y excepcional edición, cuya autoría también le corresponde a la Universidad FASTA. Pero también, la Reserva Natural Puerto Mar del Plata brinda un espacio importante desde el punto de vista educativo, ya que una Reserva Natural Urbana, tiene como objetivo principal estimular un cambio de conciencia en la sociedad, en cuanto a su manera de comprender y relacionarse con la naturaleza. Desde 1987, la Fundación Reserva Natural Puerto Mar del Plata desempeña un papel importante en ese sentido, organizando distintas actividades desarrolladas en la Reserva: visitas guiadas a estudiantes y público en general, jornadas de limpieza y concientización, cursos de avistaje de aves, cursos de fotografía de la naturaleza, etc. La Cámara de Diputados Provincial, aprobó por unanimidad el proyecto de ley que pide declararla Reserva Natural de Objetivos Mixtos, de conformidad con la categorización de la ley 10.907; ahora sólo falta que haga lo mismo la Cámara de Senadores. A pesar de todo lo expuesto, no hemos podido lograr que se la considere Área Natural Provincial (ANP) por la OPDS, y que bajo ese status se la incluya dentro de un plan de manejo y protección necesarios. Una sociedad que se jacte de incorporar conceptos de desarrollo sustentable en sus discursos, debería tomar como medida en cada decisión, las limitantes que los ecosistemas imponen a los emprendimientos humanos. Esa es la medida aceptable en el ordenamiento territorial, si se pretende un futuro saludable. Las otras medidas, al multiplicarse en el tiempo y en el espacio, provocarán las habituales crisis ambientales. Por lo tanto, todo se reduce a respetar los usos de cada espacio y en su justa medida. Los ciudadanos marplatenses tenemos el derecho a reclamar, y los funcionarios públicos la obligación de elegir lo correcto, pensando no sólo en lo mejor para nosotros, sino en lo mejor para las futuras generaciones. Una decisión incorrecta podría sentenciar a cargar sobre sus conciencias, el no haber cuidado el patrimonio que se les fue otorgado en custodia. Debido a la ausencia de los organismos oficiales en la preservación de las áreas naturales de su incumbencia, la Fundación debió ocupar su lugar y fue así que envió cartas documento a la Municipalidad, al Consorcio Portuario Regional MdP y al Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable, solicitando información sobre el proyecto de la construcción que se estaba llevando a cabo y sobre la evaluación de impacto ambiental correspondiente, no habiendo tenido respuesta alguna hasta el momento. Luego se procedió a una acción judicial, logrando que el juez federal, por entender el peligro en la demora y teniendo en cuenta el aspecto preventivo, decreta la medida cautelar ordenando que se suspenda la construcción del estadio hasta que se dicte sentencia definitiva, la que aún estamos esperando. Como la orden judicial no fue acatada, la Fundación presentó evidencias certificadas por escribana pública, lo que trajo como consecuencia, la ampliación de la orden, prohibiéndole al Club Aldosivi cualquier actividad que no fuera la deportiva o la de mantenimiento habitual. Pero tampoco fue cumplida, y por eso el Juez en lo Penal entendió que había delito, por el no cumplimiento de la orden judicial, situación de la que el presidente del club fue sobreseído, aprovechando una situación administrativa procesal favorable. Luego de nueve meses, el club aún avanza con la depredación sobre la Reserva y la inacción oficial continúa. Por eso, se decidió convocar, y con gran éxito, a la ciudadanía y a los

medios de difusión para solicitarles su apoyo y sumarlos en este reclamo, que ya no es más exclusividad de la Fundación; ahora es la ciudadanía en general la que reclama que se proteja a la Reserva Natural del Puerto. La ley 11.723 de Medio Ambiente de la Provincia, es contundente al indicar la responsabilidad del Municipio en sus artículos 6º, donde dice que “los Municipios tienen la obligación de fiscalizar las acciones antrópicas que puedan producir un menoscabo al ambiente, siendo responsables de las acciones y omisiones en que incurran”, el artículo 10º que dice “Todos los proyectos consistentes en la realización de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente de la Provincia de Buenos Aires y/o sus recursos naturales, deberán obtener una declaración de impacto ambiental”, el artículo 23º, que dice “Si un proyecto de los comprendidos en el presente Capítulo comenzara a ejecutarse sin haber obtenido previamente la declaración de impacto ambiental, deberá ser suspendido por la autoridad ambiental provincial o municipal correspondiente”; el artículo 75º, que dice “Todo municipio podrá verificar el cumplimiento de las normas ambientales inspeccionando y realizando constataciones a efectos de reclamar la intervención de la autoridad competente. Asimismo en caso de emergencia podrá tomar decisiones de tipo cautelar o precautorio dando inmediato aviso a la autoridad que corresponda. Por último, en el anexo de la ley dice “Proyectos de obras o actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental por la autoridad ambiental municipal: inc 2) Serán sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental municipal, los siguientes proyectos: a. Emplazamiento de nuevos barrios o ampliación de los existentes. b. emplazamiento de centros turísticos, deportivos, campamentos y balnearios. Los antecedentes que encontramos son los siguientes. No hace mucho tiempo atrás, el Municipio emitió la declaración de impacto ambiental correspondiente al balneario Arenas Blancas, como así también, en su momento, denegó esa declaración de impacto ambiental a un proyecto de construcción de una pensión y lavadero de mascotas dentro del área del complejo Punta Mogotes. En este caso, en las obras llevadas a cabo por el Club Aldosivi, el municipio omitió actuar. Por todo lo expuesto, pedimos que la Municipalidad actúe conforme a la ley de forma inmediata, para que las obras se detengan ya, evitando mayores daños irreparables como está ocurriendo en este momento. Espero que la sensibilidad, la responsabilidad de los funcionarios públicos y el cumplimiento de la ley, tengan mayor peso que los intereses económicos y políticos de unos pocos, que tanto daño causan a la comunidad marplatense. Si no es así, ¿cuál es el mensaje que le estamos dando a la comunidad? Hice unas copias de lo expuesto, hice un resumen de lo que están en las fotocopias, también está ley en la que se detalla cuál es la obligación del Estado y les dejo una foto, que antes era una foto común, ahora es un documento histórico porque esto que era la Reserva Natural ya nunca más se va a ver. Esta foto aérea fue sacada en julio y a los pocos meses, sin saberlo nosotros, esta imagen ya desapareció e increíblemente –cosa que nunca pensamos que iba a ocurrir- hay espacios que son irrecuperables. El hecho de haber rellenado con escombros la zona cercana a las lagunas implica que directamente la vida debajo de esos escombros ya no va a suceder como lo venía haciendo en este momento. Nosotros entendemos que a lo mejor puede ser complicado para el Departamento Ejecutivo, por su relación con el Poder Ejecutivo Provincial, tomar decisiones en contra después que el Gobernador ha manifestado directamente su apoyo al bajar en un helicóptero en el medio de la cancha. Esa señal, para nosotros, es más que clara sobre cuáles son las relaciones entre una y otra parte. A pesar de eso y a través de lo que comentaba hoy el concejal Cano de la necesidad de recibir apoyo a nivel provincial para saldar unas cuentas, creo que también es importante tomar lo que comentaban hoy, es decir, no sólo hay que pensar en las obras sino que la gestión va mucho más allá de la cantidad de obras que se puedan hacer. Creo que el concepto que nos debiera quedar es el de tratar de hacer lo que podamos en obras pero sin afectar el resto. En este caso, la Reserva no es de la Fundación (nosotros somos un grupo de voluntarios nada más), por eso digo que espero que la responsabilidad, la sensibilidad de los funcionarios públicos y el cumplimiento de la ley tengan mayor peso que los intereses económicos y políticos de unos pocos y que si no fuera así, cuál es el mensaje que le estamos dando a la sociedad. A pesar de las conveniencias en las relaciones entre los gobiernos municipal y provincial, hay un límite de ética y de dignidad en el que habría que plantarse y decir hasta acá llegamos, de acá en adelante no podemos mirar para otro lado cuando se está accionando de esta manera y destruyendo un espacio natural muy importante y que no es sólo de la Fundación. Lo hemos visto en las 1040 firmas que juntamos en dos horas el martes acá, en el apoyo que hemos tenido de universidades no sólo las que mencioné sino también UTN. Había científicos allí que me presentaron, había un decano de una facultad, hemos recibido correos del exterior, hay un abogado brasileño ambientalista que se acercó acá, es decir, esto es mucho más grande de lo que se ve y ya no se puede mirar más para otro lado. El avance y el daño es enorme. La solicitud concreta es que por favor hagan algo, tienen las herramientas, tienen un marco jurídico. Nosotros de nuestro lado empezamos hace unos días y muy tíbiamente a través de nuestro abogado, digo tíbiamente por los ritmos. Nosotros ahora vamos a seguir avanzando mucho más. El riesgo también es que en todo esto, en las acciones judiciales, se empiecen a implicar personas que no estaban al tanto, no estaban informadas, y les va a caer de rebote algún efecto judicial importante. El daño a la reserva natural también tiene una medida en lo económico y ese daño nosotros también lo vamos a reclamar, no para la Fundación obviamente. Está muy claro que la Reserva Natural, a pesar de cualquier otro comentario que haga, tiene un fundamento científico en cuanto a su importancia relevante. Hay, además, un marco jurídico que es el que me parece que deberían aprovechar los

legisladores para decir que, aunque políticamente no sea conveniente, hay un marco jurídico que los respalda para que ustedes actúen correctamente. Y en el caso del Departamento Ejecutivo, si está limitado para tomar su decisión en este caso, puede apoyarse en el poder que le dan ustedes o que le da la ley para decir “hasta acá llego, de acá en adelante no puedo apoyar más esta situación”. Creo que es evidente, es público lo que está sucediendo y es muy grave. Entiendo que en la medida de lo que están tratando ustedes acá, a lo mejor en el ranking viene muy abajo pero este es un tema importante y yo lo planteo como urgente porque es increíble lo que se está avanzando en construcción –o sea, en destrucción- en la Reserva. En este momento que nosotros estamos hablando acá, están las máquinas trabajando. Les pido por favor que tomen conciencia, como ahora ya no van a ignorar lo que está sucediendo, queda en ustedes actuar y de qué manera actuar y con qué urgencia. Es un tema para resolverlo ya. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. La verdad que algunos estábamos al tanto de esta situación que relata el ingeniero Evangelista y este Concejo Deliberante ya se había pronunciado a través de una Comunicación, pero lo cierto es que ha sido por de más educado quien ha hecho uso de la Banca Abierta porque lo que está pidiendo es sensibilidad, lo que está pidiendo es toma de conciencia y en realidad estamos en presencia de un acto de impunidad demasiado marcado. Hay una medida cautelar de un juez que no está siendo cumplida por quienes tienen la obligación de cumplirla, hay una ausencia del Estado, ya sea en el ámbito provincial a través del Consorcio Portuario Regional como del propio Municipio, en no hacerse cargo de ser parte de las acciones que hagan al cumplimiento de la ley. La medida cautelar que paraliza las obras que se están desarrollando es porque no se ha cumplido con la ley 11.723, que es la ley marco de medio ambiente que establece la obligatoriedad de que se haga un estudio de impacto ambiental. Y la verdad que no es un tema menor, cada cual podrá pensar lo que quiera, si le parece importante la Reserva Natural, si le parece oportuno o no que se haga un estadio ahí al lado, pero lo que no puede parecernos ni oportuno ni opinable es el cumplimiento de la ley. Nosotros somos representantes del voto de los ciudadanos de Mar del Plata y esa Reserva Natural está declarada como tal por una Ordenanza sancionada por este Cuerpo en 1990. No podemos mirar para el costado; si existió la voluntad normativa de declarar la Reserva por nuestros concejales antecesores en el año '90 no podemos mirar para otro lado. No podemos argumentar cuestiones de jurisdicción para decir que no hay nada por hacer. Los antecedentes son concretos: el Municipio fue actor fundamental en las evaluaciones de impacto ambiental de, por lo menos, dos casos fuera de su jurisdicción o, mejor dicho, dentro de las jurisdicciones de ámbito provincial, ya sea Consorcio Portuario o ya sea Administración de Punta Mogotes. Creo que hay algunos funcionarios que están al borde del incumplimiento de los deberes de funcionario público, que si no se despabilan y no dejan de mirar para otro lado (porque tendrán miedo de algún insulto al pasar porque esto es claramente un conflicto de intereses), van a estar claramente en incumplimiento de deberes de funcionario público por no exigir el cumplimiento de la ley. Las autoridades de aplicación de las leyes que no se están cumpliendo pueden ser el Consorcio Regional o el propio Municipio. El uso de suelo para un estadio lo debe dar el Municipio y no hay ningún acto administrativo en el marco de la ley 8912 -que desde el año '72 establece que es prerrogativa del Municipio otorgar los usos de suelo dentro de su Partido independientemente de quién administre las tierras del Partido- que yo sepa no ha habido ningún acto en tal sentido y la verdad que no están construyendo una pequeña instalación. Insisto, cada cual puede tener la opinión que quiera si le parece oportuno y razonable que se construya un estadio ahí; lo que no puede hacerse es dejar de exigir que se cumplan con las normas. Se está construyendo un estadio para 10.000 personas y el Municipio no opinó nada; en verano y en invierno van a entrar y salir coches, personas, hinchadas, gente que transita, hubiera o no una reserva natural, aunque al lado hubiera un playón de estacionamiento eso requiere de un estudio de impacto ambiental y un uso de suelo dado por el Municipio. Le guste o no le guste, haya o no una reserva, alguien no está haciendo cumplir la ley y esto es lo más preocupante, sobre todo porque hay un juez que está diciendo que alguien no está cumpliendo la ley, no lo dice el concejal Katz. Hay un juez que dictó una medida cautelar que dice “paralicen las obras hasta que se dé una sentencia definitiva”, que básicamente es hasta que se verifique que se han cumplido todos los pasos de la ley. No se paralizan las obras y la sensación de impunidad es muy grave. Y lo que llama la atención es que un Intendente, porque demolían un chalet –como hay 250 chalet en Mar del Plata parecidos- se movilizó un domingo y el lunes teníamos paralizada la demolición, hoy que están arrasando una reserva única de carácter relictual, irrepetible, el único ecosistema de borde que reproduce el sistema de laguna mixta (agua salada y agua dulce). Es el único lugar en Mar del Plata donde se puede ver lo que se llama un “ecotono”, un sistema de borde donde un chico, cien años después de la fundación de la ciudad, puede ir a aprender cómo era su medio natural antes que lo rodeáramos de construcciones. Allí reside el valor, no reside en la escala; no es el Amazonas, no es una reserva súper importante, pero tiene un valor testimonial irremplazable. El día que eso deje de estar ya nadie podrá ver lo que era el sistema de lagunas pampeanas interactuando con el sistema marino, nunca más se va a poder ver. Llama la atención que con la celeridad con que se mueven en algunas cuestiones, en esta cuestión no.

Y es cierto que hay un conflicto; hay un conflicto entre los intereses del Club Aldosivi y hay un conflicto con la ley, no con los representantes de la Fundación. Es cierto además que el aire está envenenado. Después de la movilización que se hizo acá en la puerta, leí algunos comentarios anónimos sobre la cobertura de los diarios. El diario El Atlántico cubrió la movilización y ustedes vieron que en Internet es muy fácil hacer comentarios; me indignó profundamente ver cómo desde el anonimato se hablaba de la coima que estaba buscando la Reserva Natural para callarse, que como no le habían puesto la que pedían estaban haciendo lío. Y la verdad que la gente de la Fundación, desde mediados de los '80 cuando muchos de nosotros ni sabíamos lo que era la cuestión ambiental, empezaron a poner en relevancia ese ecosistema que para muchos de nosotros eran una serie de charcos llenos de pasto y aprendimos la importancia que tenía en términos ambientales, en términos testimoniales, en términos de fuelle entre una actividad industrial de alto impacto y un área recreativa exclusiva como son los balnearios. ¿Qué quedará en el medio si desaparece? ¿Nos parece bien que al lado de los balnearios haya un estadio? ¿Y qué vendrá después del estadio? Cuando se censan de tirar escombros para hacer un estadio, alguno querrá tirar escombros para hacer otra cosa y, más allá de que la reserva desaparezca o no, nadie va a opinar desde el Municipio. La verdad que nos llama la atención. Yo ya no sé ni qué instrumento hace falta; sacamos una Resolución en su momento pidiendo alguna articulación. Prefiero quedarme en el rol de llamar la atención, de acompañar el planteo de la Fundación e insisto: independientemente de que a uno le parezca bien o mal el lugar para construir un estadio, que haya una ley que lo autoriza, también hay una ley que pide que antes de construirlo tiene que cumplir con ciertos pasos y no se está cumpliendo la ley. Tanto no se está cumpliendo que hay un juez que ordenó paralizar las obras y no se está acatando la orden del juez. Tenemos un representante en el Consorcio Portuario Regional que no sabemos ni qué opina, ni si se preocupó por el tema y tenemos un presidente del Consorcio Regional que está designado directamente en términos políticos, no en términos administrativos pero sí avalado políticamente por el Intendente. Estaría bueno evitarle mayores disgustos, estaría bueno no verlo involucrado en un caso de incumplimiento de deberes de funcionario público; lo que correspondería es que alguien ponga lo que tiene que poner y paralice las obras en nombre del cumplimiento de la ley, no si a mí me parece bien o mal que se haga un estadio. Es cierto que hay una ley que le dio al club Aldosivi la explotación del lugar, tan cierto como que hay otra ley que dice que antes de hacer un centro deportivo hay que hacer un estudio de impacto ambiental. Nos pasamos haciendo discursos sobre el estudio de impacto ambiental. Nos hemos arriesgado a declarar en emergencia o a discutir declaraciones de emergencia sobre situaciones mucho menos severas en sectores absolutamente antropizados de la ciudad, como en el caso de Alem, que algunos se atreven a hablar de las emergencias ambientales, y un área de reserva natural – declarada como tal por Ordenanza como un espacio único- nadie dice nada cuando están relleno la laguna con escombros. La verdad que es llamativo. Nosotros vamos a acompañar la preocupación de la Fundación Reserva Natural del Puerto; vamos a dejar absolutamente claro (por lo menos yo, desde mi banca) que conozco a la gente, al ingeniero Evangelista, al ingeniero Antoniucci, al señor Carlos Bracci, los conozco militando la cuestión ambiental hace más de veinticinco años. acá no hay una disputa de intereses económicos; en todo caso hay una disputa de que cada uno pretende cuidar lo que le parece que hay que cuidar de la ciudad. Y nos parece que tienen que ponerse los pantalones largos algunos funcionarios y si se tienen que poner pañales, que se los pongan. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, creo que el concejal Evangelista y el concejal Katz han sido más que claros en cuanto a la cuestión técnica. Ellos tienen mucha más información y conocimiento del tema y tenemos que acompañar esas palabras que acá se han vertido porque expresan claramente lo que está pasando en la reserva. Ahora bien, nosotros desde el Concejo Deliberante algo tenemos que hacer, no nos podemos hacer los distraídos con este tema, es cierto que aprobamos por unanimidad en el mes de marzo una Comunicación; todos pudimos tener acceso a las fotos del avance de las obras en la Reserva y sabemos que hay una medida cautelar de un juez federal, pero tenemos que tomar acciones en concreto. A mí me preocupa el silencio del oficialismo en este tema pero creo que eso se podría solucionar en la medida que este Concejo avance en algunas cuestiones que tenemos que solicitar. Como dijo el ingeniero Evangelista hay un proyecto de ley que tiene media sanción en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que tiene en Senadores un primer despacho de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, está paralizado en la Comisión de Asuntos Constitucionales, y sería bueno que este Concejo se expida a través de una Resolución apoyando ese proyecto de ley. Lo que busca ese proyecto de ley es declarar a esta Reserva como protegida por ley (más allá de la protección que tiene por Ordenanza) este humedal tan importante. Por lo tanto, una de las primeras cosas que mocionaría es una Resolución de este Concejo Deliberante dirigiéndose a la Cámara de Senadores de la Provincia para que avance en la aprobación de este proyecto de ley. El otro tema en el que creo podemos avanzar con alguna Resolución es en solicitarle al juez federal interviniente ... porque yo me pregunto, más allá de la medida cautelar donde reclama que se paralicen las obras, no puede utilizar a la Prefectura efectivamente para que esas obras se paralicen. ¿No tiene el concurso,

como juez federal, de una fuerza federal para que actúe concretamente en este tema? Lo otro que tenemos que pedir y que es claramente de nuestra incumbencia, es que la Comunicación que aprobamos en este Concejo en marzo todavía no fue contestada y debería ser contestada rápidamente. Me preocupa la contestación de un funcionario municipal que cuando se le corre traslado de esta situación al Municipio, el apoderado legal manifiesta y niega que se haya ingresado a la reserva con maquinaria pesada para tareas de tala y desmonte; niega asimismo que sea obligación de la comuna verificar el cumplimiento de la ley 11.723. Esto no es así, acá hay un error concreto. Me parece que debemos exigirle a los funcionarios públicos que actúen rápidamente porque estamos ante una medida urgente y es un problema gravísimo, del que tenemos que tomar conciencia como representantes de la gente que somos, estamos acá sentados para algo. Esto no es una cosa que vaya en contra de ningún club, al contrario, nosotros defendemos que el club, sus hinchas, tengan la Plaza del Hincha pero también debemos reclamarle a ese club que deje de construir un estadio en una Reserva Natural. Estas son las mociones concretas y espero el respaldo y el apoyo de los demás bloques políticos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, a diferencia de algunos concejales que me han precedido en el uso de la palabra, yo no lo conozco al señor que habló recién pero como abogado tengo algunas ideas respecto a este problema. En primer lugar, que haya un juez que haya tomado una medida de tipo preventiva no significa una decisión judicial respecto a la procedencia o improcedencia de la petición que haya una persona interesada, es simplemente una guarda de una situación hasta que después se resuelve en definitiva, es como un embargo preventivo. De hecho, en la legislación hay una enorme cantidad de medidas preventivas. Por eso el tema judicial es un tema bastante relativo porque por otro lado, de acuerdo a la ubicación pienso que es jurisdicción de competencia originaria de la justicia federal. Sí creo que por el contrario, es absoluta obligación de la municipalidad porque es la que tiene jurisdicción en su territorio inmediato, de controlar el medio ambiente y cualquier cosa que atente sobre el mismo. Acá hay dos factores que por lo que acabo de escuchar no estarían cumplidos por parte de este club, uno es obtener el uso de suelo por parte de las autoridades municipales para poder hacer una cancha de fútbol o lo que fuere y el otro tema es la creación de impacto ambiental que lo da la provincia, faltando cualquiera de las dos cosas, la obra tiene que ser inmediatamente clausurada, es evidente que aquí juegan intereses de otra índole. Yo recuerdo señor Presidente, que hace muy pocos días mirando casualmente una imagen de televisión, comprendí gran parte de la diferencia que hay entre E.E.U.U. como país y sociedad, con nosotros, a qué me refiero, cuando vi como a Dominique Strauss Kahn le colocaron las esposas y lo detenían por tentativa de violación o abuso deshonesto a pesar de ser el Presidente del FMI y cómo fue sometido a proceso. Algunas malas lenguas decían o trataron de decir, que se debía a una cama que le habrían preparado pero lo cierto es que si uno ata cabos o recuerda un poco hacia atrás, nos acordamos de Watergate por ejemplo, vimos como a un Presidente se lo obligó a renunciar a través de una investigación judicial. La gran diferencia entre E.E.U.U. y la Argentina, es que allí las leyes se hacen y se cumplen y el que no lo hace va preso, y si uno le falta el respeto a un policía, le pegan una paliza que lo dejan de cama; como nosotros hicimos todo al revés, en general en este país, somos todos iguales pero algunos lo somos aún más, hay mucha gente que puede hacer muchas cosas o está en determinados cargos de poder porque tiene demasiada cantidad de dinero o demasiado poder, entre ellos las organizaciones deportivas. Yo creo que aquí el principio debe actuar, el voto del Frente es Posible va a estar a favor de una medida ejecutiva inmediata para clausurar esta obra al riesgo que sea, porque también debo recordarles que lo que plantea este buen señor no es un tema menor, diariamente desaparecen cientos de especies, el hombre lamentablemente destruye todo lo que toca, lo corrompe, la naturaleza ha sido atacada una y mil veces, si simplemente hiciéramos una investigación de historia natural y viéramos la población de nuestras costas y de nuestro océano, hacia mediados del siglo XIX en la época en la que los ingleses ocuparon Malvinas y lo comparamos con la realidad actual, veríamos como hemos exterminado lisa y llanamente a varias especies y como otras han disminuido en cantidades extraordinarias. El caso de la ballena azul es uno, el caso de las foquerías que existían en estas costas en cantidades es otro, de las especies vegetales podemos decir lo mismo, hemos hecho cualquier salvajada, desde implantar especies no naturales hasta exterminar las naturales, hemos pasado todos los rangos de la locura, no debemos sumarnos a la misma porque si no actuamos ahora, si no le ponemos punto final a esto, vamos a demostrar dos cosas, primero que no somos capaces ni de respetar la casa en la que vivimos, ni de perpetuarla para nuestros hijos y nietos, y segundo, que escribimos las leyes pero no las cumplimos. Entonces yo creo y desde ya anticipo mi voto favorable a una inmediata intervención de la paralización de esa obra, la restitución de todo lo que sea necesario restituir, porque quiero que las aves migratorias sigan teniendo un hogar, quiero que eso siga siendo una laguna pampeana y quiero algo muy importante que dijo un concejal que es que eso es una ventana para que las generaciones posteriores tengan un lugar para ir a ver cómo era La Pampa, la costa marplatense, porque ya la hemos cambiado totalmente con las construcciones, dejemos que algún pedazo sea una ventana a la historia, una ventana para poder ver nuestro pasado, cuánto pagaríamos hoy por tener algún lugar, alguna isla, en donde hubiera dinosaurios y cualquier otro

animal para ver cómo eran. Esto es mucho más simple, es cuestión de tomar las medidas en este momento y asegurarnos de que eso persista para que nuestras generaciones futuras puedan conocerlos. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Sí señor Presidente, como algunos concejales estaban al tanto de lo que se dijo en la utilización de la Banca Abierta, había otros que no, me parece, que hay varios hechos. Por un lado es la actuación de la justicia federal y el hecho de que hay determinadas situaciones donde se planteó también una medida de un recurso de amparo que posteriormente se ha demorado en cuanto a la ejecución, y por otro lado hay otras situaciones que tienen que ver con lo que se hablaba hoy aquí de algún pedido que hubo que haber hecho a la municipalidad con respecto a la ley 8.912 y el tema de los indicadores urbanísticos, por lo tanto me parece que hay elementos que son de distintas situaciones con lo cual creo que además de la desgrabación, que con esto se arme un expediente y a su vez ya se vaya pidiendo antecedentes de qué paso con el expediente de la justicia federal para ver algunos aspectos que se dijeron aquí y yo lo giraría no solamente a la Comisión de Medioambiente sino también a la Comisión de Obras por las características de la intervención que tuvo, Legislación posteriormente y me parece que se podría trabajar para no demorar desdoblado con respecto a las distintas aristas o a las distintas visiones, pero por un lado habría que ver cuál es la actuación en el expediente judicial federal que eso lo va a poder hacer la Comisión de Legislación, cuál es la situación con respecto a los indicadores urbanísticos que hay, si los tienen o no y por qué se inició una obra sin eso y en tercer lugar me parece que también habría que ver el hecho de la preservación del medioambiente que eso obviamente es en la Comisión de Medioambiente.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Sí señor Presidente gracias, sinceramente tengo la misma sensación que varios colegas con respecto a la impunidad con que está pasando todo esto. En realidad me parece bastante serio, grave el asunto no solo de una sentencia judicial que está siendo desobedecida y generando un delito penal por parte de quién la está desobedeciendo, en este caso de quién está prosiguiendo en la alteración del medio, sino también una inexplicable inacción por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon. Como se decía acá, por más que exista una ley provincial que haya otorgado un predio para un determinado uso y beneficiario, hay también una ley de igual jerarquía normativa que es la 11.723 que establece la obligatoriedad de los estudios de impacto ambiental, pero por encima de todo eso, hay una Constitución de la provincia de Buenos Aires y hay una Constitución Nacional, que en su artículo 42° la nacional y artículo 44° y algunos concordantes, la de la provincia de Buenos Aires, establece el derecho de todos los bonaerenses y de todos los habitantes de la nación, a gozar de un ambiente sano, equilibrado, a la preservación del patrimonio natural y sobre estas cláusulas constitucionales no hay ley que valga por mayoría que exista. Por eso interviene la justicia federal en este caso, quizás por una cuestión de titularidad de las tierras que deba intervenir la jurisdicción federal, la justicia provincial podría haber intervenido igualmente, entonces está por encima el bien jurídicamente tutelado y protegido que es el ambiente, por sobre cualquier norma que el legislador –que es pasajero en definitiva- haya dispuesto, porque estuvo el constituyente por encima que previó para los tiempos una norma y una cláusula de defensa de las condiciones de vida de los habitantes de la provincia de Buenos Aires, a partir de la protección de sus hábitat, de los recursos naturales, de sus áreas protegidas, como esta de la que estamos hablando. Pero además hay un claro deber del municipio, bien señalaba el concejal Katz la incumbencia del municipio legendariamente estamos hablando de hace mucho tiempo, en los años '90 cuando esta reserva fue declarada tal, desde el año 77' cuando se sancionó la ley provincial 8.912 regulatorio del ordenamiento territorial y del uso de suelo en la provincia de Buenos Aires, ya el municipio tenía esa potestad. Mucho más después en el año 95' aproximadamente, el entonces legislador provincial Saggese sancionó una enmienda a la Ley Orgánica de las Municipalidades que dejó total claridad sobre las atribuciones de los municipios en todo el territorio de sus respectivos distritos, estableciendo el denominado poder de policía claramente en la Ley Orgánica de las Municipalidades. Poder de policía que va hasta la línea de ribera, es decir, desde el mar hacia adentro todo el territorio y las aguas que corran por dicho territorio y también el constituyente federal cuando reformuló aquel viejo artículo 67° de la Constitución Federal que se convirtió en el artículo 75° inciso 30), que le dio al Congreso Federal atribuciones pero a su vez le dijo al mismo que en lo territorios de utilidad nacional se reconocía la plenitud del poder de policía de los Municipios y la plenitud de los derechos de tributación. A partir del año '94, no quedó ninguna duda que en cualquier rincón del territorio del municipio por más que fuera jurisdicción extraña provincial o federal, el municipio conservaba íntegramente sus potestades en cuanto a tributación y policía, y acá estamos frente a un caso puntual de la policía ambiental, de la policía de ordenación del territorio que tiene que ejercer el Municipio de General Pueyrredon. Y esto tiene que ver que no se puede aprobar plano, que no se puede realizar obra, que no se puede modificar o alterar, que no se pueden atribuir usos de suelo sin

que el Municipio previamente haya establecido los permisos respectivos. Y asimismo la Ley Orgánica de las Municipalidades dice claramente dentro de las funciones del Intendente Municipal, que tiene potestad para hacer cumplir las Ordenanzas y esto significa ordenar clausuras, demoliciones, dictar allanamientos en materia de urbanística, de obra pública y de seguridad pública y esto es lo que vemos que no está pasando, el municipio parece que mira desde la raya amarilla de la avenida Martínez de Hoz hacia dentro del territorio y no está mirando los espacios que son territorio que ha decidido proteger y en los cuáles ya dispuso y actuó ejerciendo sus funciones, porque si hoy el municipio dijera “yo no tengo nada que ver con esto”, no hubiera declarado “Reserva Natural y Área Protegida” a la Reserva Natural del Puerto a Mar del Plata, antes incluso decíamos recién, de la clara delimitación de sus poderes y de sus alcances producida en el año ‘94 por la reforma de la Constitución Federal y producida simultáneamente con la reforma de la Ley Orgánica de las Municipalidades que lo que hizo fue blanquear, consolidar en el texto claro, expreso y preciso, algo que ya pocos se animaban a discutir, que era la potestad de los Municipios de la provincia de Buenos Aires para ejercer la totalidad de las atribuciones que la Constitución Provincial le otorga a los municipios. Y que esto también se relaciona con el artículo 123° de la Constitución Federal de ese mismo año, 1994, que le otorga a los Municipios de todo el país la plena autonomía orgánica, institucional, económico-financiera, política y administrativa para ejercer sus funciones. Así que sinceramente, señor Presidente, yo no sé dónde está el Secretario de Planeamiento Castorina, que está teniendo intervenciones en el territorio del Partido de General Pueyrredon que significan obras, demoliciones, construcciones que no han pasado, ni han sido visadas, ni ingresadas, a ninguna dependencia del Partido de General Pueyrredon. No sé dónde está el municipio realizando las actas correspondientes y clausurando las obras que debieran estar clausuradas incluso como decíamos recién, con una medida de no innovar de la justicia federal. No sé dónde está el Consorcio Regional Portuario, que debe ser el que debe velar porque dentro de su jurisdicción se respeten las normas que hay que respetar. Yo puntualmente, señor Presidente, pido que esta desgravación además de la justicia federal que ya intervino, sea remitida a la Fiscalía General de la justicia ordinaria de la provincia de Buenos Aires para que se deslinden hipotéticos casos de alguna violación de un precepto de la normativa penal atento la gravedad y seriedad de este criterio, sensación o visión de impunidad que podemos tener de lo que está pasando acá, todo el mundo permite y nadie controla. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: De acuerdo al funcionamiento legal de la municipalidad, en realidad los municipios tienen una repartición que se llama Inspección General, pero en realidad los inspectores de la misma son ayudantes de un funcionario que según la legislación antigua pero que es de la organización de los municipios, se llama Inspector General, que es el que en realidad tiene facultades para inspeccionar. Estoy seguro de que la municipalidad de Mar del Plata tiene plenas facultades, para en este caso, resolver el problema rápidamente, simplemente tiene que enviar a subinspector general a que les reclame que le exhiban en el acto, la autorización de uso de suelo y la declaración de impacto ambiental emitida por la municipalidad según párrafo de la ley 1.123. Si lo exhiben será una cuestión a resolver judicialmente el resto, si no lo hacen la obra es clausurable, eso es lo que yo estoy mocionando en este momento, que vaya inspección general y clausure la obra, así de simple, después discutiremos 5.000 años si la pueden hacer o no, pero mientras tanto no van a arruinar más la naturaleza. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Señor Evangelista tiene el uso de la palabra.

Sr. Evangelista: En principio gracias a algunos de los concejales, no me extraña como se han posicionado, me asombra alguna información precisa de la forma legal que no conocía. Para cerrar el concepto de lo que es el contexto, o sea, no hay ninguna duda que la parte jurídica a través de las leyes habilita a la municipalidad para actuar, creo que tenemos que estar tranquilos de conciencia que no es estar en contra del club o en contra de la construcción de algo. Cuando nosotros nos juntamos originalmente, me refiero a la Fundación, nos juntamos con el señor Moscuzza, él nos comentó cuál era la obra y me preguntó a mí cómo arreglábamos con los espacios esos que iba a ocupar. Dí mi opinión personal y como Fundación, personal me parecía que no era un espacio para un estadio, no me imagino en otra parte del mundo, que alguien en medio de un puerto, de la congestión que hay industrial, lo que son los vecinos más la congestión turística, a alguien se le ocurra poner o construir un estadio para 12.000 personas con toda la circulación de gente y de vehículos que eso ocasionaría. Le dije que eso, al margen de que no lo veía y menos para Mar del Plata con la cantidad de gente que va a un partido de fútbol y además teniendo un estadio, le dije que al margen de lo personal, con lo cuál me parecía que era una inversión inútil, me parecía que era mejor inversión invertir en juego, difusión, jugadores, etc. Pero como Fundación, no íbamos a permitir que construyera nada si no hacía la presentación que corresponde de impacto ambiental, después se verá si eso se evalúa por algún organismo o facultad y además que necesitaría que todos los vecinos,

no solo los involucrados que pueden llegar a ser unas 10.000 personas, estén interesados en un estadio sino que habría que consensuar con la comunidad si realmente quiere un estadio ahí, no por el hecho de tener el poder económico para hacerlo o el guiño de una parte de los funcionarios, se haga algo sin el aval o el consentimiento de todos los otros que lo van a sufrir por los vecinos. Eso es como Fundación, que nosotros lo único que le exigíamos era que construyera todo lo que quisiera pero que esté autorizado por ley para construirlo, si la ley le marca que sí puede construir, nosotros vamos a aceptarlo, lo que dudo es que en ese espacio se pueda construir un estadio como lo hemos presentado con tres informes científicos de universidades donde dan su opinión y explican claramente porqué opinan que no se debe construir ahí. Quería aclarar que nosotros no estamos en contra del club y no es bueno que se genere esa discusión que es uno u otro, nosotros no estamos en contra del club, ni del fútbol, ni mucho menos, es más, nos parece trascendente que un club de fútbol pueda tener representada a Mar del Plata afuera como lo hacen en otros deportes el básquet de Peñarol, o en rugby Sporting, nos parece bárbaro pero es independientemente de eso. Después con respecto a un comentario que hizo el concejal Katz que salen comentarios en los diarios, quiero aclarar que ahí aparece mi nombre como que yo escribí y no lo hice así, usan mi nombre como dando mi opinión por si alguien lo lee, yo no escribo a los diarios de esa manera, también dice que recibí \$200.000.- y ojala hubiera sido así, podría arreglar el auto que tengo chocado y que fui a pedir coima y no me la dieron, que me digan quién y de cuánto fue porque lo tengo muy claro y no tengo problemas en hablar con cualquiera de ese tema. Les agradezco mucho las opiniones que he escuchado acá y en algunos casos hasta la información que tenían del tema. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Si ustedes están de acuerdo como lo hacemos habitualmente, durante la sesión desarrollemos las mociones que fueron sugeridas para ser votado sobre tablas y también podemos charlar en el cuarto intermedio la posibilidad de citar a las autoridades de Aldosivi como para tener un contacto con ellos en base a ver cuáles son los permisos que tienen y qué tipo de gestión están haciendo, obviamente invitando también a la gente de la Reserva, me parece que sería a lo mejor una buena iniciativa el día lunes tener una reunión con las autoridades de Aldosivi y con la gente de la Fundación. Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Me parece, señor Presidente, que también sería bueno invitar a la reunión al delegado del puerto.

Sr. Presidente: Lo hacemos de esa manera, definimos una política a seguir en el cuarto intermedio antes de los sobre tablas. Gracias por haber venido.

-Es la hora 14:54